



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme

Ref.: OMJ/mdgc
Expte.: Junta extraordinaria dic-2023
Trámite: Junta extraordinaria

Resolución del Concejal Presidente de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme de convocatoria de SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Junta Municipal de Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme, para el día 11 de diciembre de 2023

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (R.O.D), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (R.O.G.A), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA, PUERTO Y GUANARTEME** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria, a celebrar en el Centro Cívico Madera y Corcho sito en la Plaza Juan del Río Ayala, el **11 DE DICIEMBRE DE 2023**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al orden del día que se indica a continuación:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- Aprobar el Presupuesto del Distrito para el ejercicio 2024, que se distribuye con la convocatoria e informar del Proyecto anual de los Presupuestos Municipales, que se podrá consultar tanto por medios informáticos a través de un enlace que se facilitará, como personalmente en las oficinas municipales de la Concejalía del Distrito – Plaza de Nuestra Señora de La Luz – C/ Pérez Muñoz, s/n, en horario de 8:00 a 13:30 horas.

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición sera de UN MES, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso económico administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.



Y006754ad12207069e907e73790c0811w

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ORLANDO JUAN MIRELES JAEN	07/12/2023 08:57
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	07/12/2023 10:45
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	07/12/2023 11:45

2023 - 48585

LIBRO

07/12/2023

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas
 Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme

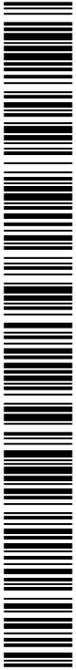
Ref.: OMJ/mdgc
 Expte.: Junta extraordinaria dic-2023
 Trámite: Junta extraordinaria

El Concejal Presidente de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme,
 (Decreto 26902/2023, de 29 de junio)
 HECTOR JAVIER ALEMAN ARENCIBIA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
 El OFICIAL MAYOR,
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



y006754ad12207069e907e73790c0811w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ORLANDO JUAN MIRELES JAEN	07/12/2023 08:57
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	07/12/2023 10:45
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	07/12/2023 11:45